



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1702

Exp. SIAF : Nº2182

Página: 1 de 2

DIA	MES	AÑO
18	09	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES FAVEOLI S.A.C. JR. 27 DE JULIO MZA. F2 LT. 4 URB. COOVITIOMAR LIMA - LIMA - SANTA ROSA Email: jallimi_79@hotmail.com RUC : 20600996364 Teléfono: +51 994293917	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGMALP20260000089 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
7215405600232137	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDAD VEHICULAR NISSAN AZUL CON LA PLACA EUA-779 <u>FINALIDAD PUBLICA:</u> La presente contratación busca garantizar el mantenimiento preventivo y el correcto funcionamiento de la unidad vehicular Nissan con placa EUA-779, lo cual evitará que el vehículo quede inoperativo y garantizará la continuidad del traslado del personal operativo para el cumplimiento de sus labores en el distrito, asegurando la atención oportuna de las actividades de la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública en beneficio de la población. <u>OBJETIVO DE LA CONTRATACION:</u> Contratar a un proveedor especializado que ejecute el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad vehicular Nissan azul con placa EUA-779, a fin de conservar su estado operativo óptimo, prevenir fallas mecánicas y garantizar su funcionamiento seguro, eficiente y continuo. <u>ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO:</u> -Mantenimiento preventivo del sistema de frenos mediante la inspección, limpieza, regulación general y reemplazo periódico del kit de frenos posterior con zapatas, tambores, bombines y kit de resortes, además de la renovación del líquido de frenos. -Mantenimiento preventivo de embrague y transmisión mediante la inspección y cambio preventivo del kit de embrague con disco, collarín y horquilla, junto con el mantenimiento de la bomba de embrague mediante la sustitución preventiva de jebes y resortes. -Mantenimiento preventivo del sistema de arranque y eléctrico con la inspección, limpieza y servicio preventivo al motor de arranque con reemplazo de carbones, relay y revisión general de conexiones. -Mantenimiento preventivo de aros y ruedas con la inspección de aros metálicos, balanceo, alineación, rotación de neumáticos y ajuste de torque para prevenir deformaciones y desgaste irregular. -Mantenimiento preventivo del motor y filtración que comprende el lavado técnico de motor, limpieza y revisión de filtros de aire y la verificación y recarga de niveles de fluidos de la unidad. - <u>LUGAR:</u> El servicio se ejecutará de manera directa en el taller del proveedor. - <u>PLAZO:</u> El plazo de ejecución del servicio será de hasta cuatro (4) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. <u>FORMA DE PAGO:</u> El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, en una sola armada, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. <u>ENTREGABLE:</u> El proveedor debe entregar un informe en el cual deberá señalar las actividades realizadas y/o el sustento documental correspondiente debiendo ser presentado ante la Entidad.	S/ 3,089.24

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 3000848 5006159	8	2.3. 2 4. 5 1	547	3,089.24

TOTAL: S/ 3,089.24

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Abog. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENTE DE LOGISTICA(E) SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA JOHN ALEX GIRALDO ALVAREZ GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Día mes año

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1702

Exp. SIAF : Nº2182

Página: 2 de 2

DIA	MES	AÑO
18	9	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES FAVEOLI S.A.C. JR. 27 DE JULIO MZA. F2 LT. 4 URB. COOVITIOMAR LIMA - LIMA - SANTA ROSA Email: jallimi_79@hotmail.com RUC : 20600996364 Teléfono: +51 994293917	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) TC:

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

ÁREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 3000848 5006159	8	2.3. 2 4. 5 1	547	3,089.24

TOTAL. S/3,089.24

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS			
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA JOHN ALEX GIRALDO ALVAREZ GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día mes año</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	Fecha	Día mes año	
Fecha					
Día mes año					
Abog. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENTE DE LOGISTICA(E)	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				
SUBGERENTE DE LOGISTICA					

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento